# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1575

**VISTO:**

El reclamo de un vecino de la zona Rural acerca de la falta de la alcantarilla en el acceso a su propiedad sobre el camino rural 43, campo de Osvaldo Sala, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la falta de alcantarilla hace que los días de lluvia haya que cruzar por el medio del agua que corre por la cuneta;

Que, al igual que en el ejido urbano, es importante darle solución a los vecinos que viven en la zona rural;

Que en una recorrida por la zona rural fue el tambero quien nos llevó al lugar, nos mostró el problema y nos pidió una solución;

Que desde el legislativo, nuestra ayuda consiste en presentar una minuta para pedir al Ejecutivo la pronta solución del citado problema.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área de Obras Públicas, proceda a la colocación de la alcantarilla en la entrada del campo del señor Osvaldo Sala, sobre el camino rural 43.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés.-